

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 30 de enero de 1979	Correo Argentina SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.795

Nº. 10.662

Tirada de 500 ejemplares
Res. Nº 8/79 — M. G. J. y E.

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7.30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar al personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

	Pág.
M. de B. Social Nº 1841-D del 27-12-78 — Designar a la señorita Alicia Cristina Gangi para desempeñarse como auxiliar administrativa de la Direc. de Consultorios Periféricos ..	320
M. de B. Social Nº 1842-D del 27-12-78 — Designar a la doctora Graciela Noemí Giménez como profesional asistente en el Instituto de Patología Regional	320
M. de B. Social Nº 1843-D del 27-12-78 — Reestructurar la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	320
M. de B. Social Nº 1844-D del 27-12-78 — Designar al señor Martín Ordóñez, para desempeñarse como personal de servicios generales en la Direc. de Familia y Minoridad ...	321
M. de Economía Nº 1845-D del 27-12-78 — Reconocer y otorgar a favor del empleado de la Direc. Gral. de Compras y Suministros señor Néstor Juan Morales, una sobreasignación en concepto de mayor responsabilidad	321
M. de B. Social Nº 1846-D del 27-12-78 — Designar a la señorita María Elena Duce, para desempeñarse como asistente social en la Direc. de Consultorios Periféricos	321
M. de Gobierno Nº 1847-D del 27-12-78 — Designar a personal en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	321

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1848-D del 27-12-78 — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas a liquidar a favor de la ex-empleada señora Ana Arroyo de López la suma de \$ 264.396 en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1978	322
M. de Gobierno Nº 1849-D del 29-12-78 — Otorgar la jerarquía de Oficial Principal, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia al Oficial Ayudante doctor (abogado) Jorge Alberto Gudiño	322
M. de Gobierno Nº 1850-D del 29-12-78 — Designar a personal en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia	322
M. de B. Social Nº 1851-D del 29-12-78 — Aceptar la renuncia presentada por el doctor Osvaldo Atanasio Potenza, en el Hospital Colonia Santa Rosa	322
M. de B. Social Nº 1852-D del 29-12-78 — Trasladar y designar a personal en el Ministerio de Bienestar Social	322
M. de B. Social Nº 1853-D del 29-12-78 — Designar al señor Hilario Zánchez, como chófer en el Hospital Colonia Santa Rosa	322
M. de B. Social Nº 1854-D del 29-12-78 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Humberto Medina, chófer de la Direc. Provincial de Higiene Social	323

EDICTO DE MINA

Nº 33198 — Fernando Payo	323
--------------------------------	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 33259 — Rodolfo Aldo Juncosa	323
---------------------------------------	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33250 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 244	323
---	-----

Sección JUDICIAL**REMATE JUDICIAL**

Nº 33247 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 28.542/75	323
--	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33261 — Círculo Católico de Obreros San José, para el día 11-2-79	324
Nº 33260 — Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, para el día 15-2-79	324

RECAUDACIONES

Nº 33262 — Del día 29-1-79	324
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4208 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de B. Social - Resolución Nº 1841-D - 27-12-78. Expte. Nº 66-47.959/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1978, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 11: Dirección de Maternidad, convirtiendo un cargo vacante de agrupamiento G-II, categoría 04, en un cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, con destino a la Unidad de Servicio 2/12: Dirección de Consultorios Periféricos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77 y artículo 8º de la ley Nº 5274.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Alicia Cristina Cangí, documento nacional de identidad Nº 12.712.480, clase 1956, para desempeñarse en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

M. de B. Social - Resolución Nº 1842-D - 27-12-78. Expte. Nº 66-48.085/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 9: Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, convirtiendo dos cargos vacantes de agrupamiento G-II, categoría 08, en un cargo de clase 14, categoría 16 con destino a la Unidad de Servicio 2/10, Instituto de Patología Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 5274 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar con carácter interino y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Graciela Noemí Giménez de Soler, documento nacional de identidad número 10.915.675, clase 1950, matrícula profesional Nº 1030, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de B. Social - Resolución Nº 1843-D - 27-12-78. Exptes. Nºs. 66-47.507/78, 67-364/78 y 353/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1978, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos vacantes de las Unidades de Servicio que seguidamente se detallan, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77 y artículo 8º de la ley Nº 5274:

Un cargo de agrupamiento F-II-b3, categoría 06, de la Unidad de Servicio 2/29: Hospital de Colonia Santa Rosa.

Un cargo de agrupamiento G-II, categoría 08, de la Unidad de Servicio 2/9: Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

Un cargo de agrupamiento G-II, categoría 06, de la Unidad de Servicio 2/11: Dirección de Maternidad.

Un cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, de la Unidad de Servicio 2/7: Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", creando en su reemplazo, dentro de las Unidades de Servicio que seguidamente se consignan y con igual vigencia, los siguientes cargos:

Un cargo de clase 08, categoría 16, en la Unidad de Servicio 2/7: Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Un cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, en la Unidad de Servicio 2/21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Un cargo de agrupamiento B-I, categoría 13, en la Unidad de Servicio 2/21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar los cargos creados en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor José Segundo Reales, libreta de enrolamiento número 8.162.239, clase 1943, matrícula profesional Nº 30-Letra "Q", en el cargo de clase 08, categoría 16, para desempeñarse como técnico radiólogo universitario en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita María Neli Palma, documento nacional de identidad Nº 11.128.136, clase 1954, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Estación Sanitaria de Morillos, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 5º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor José Manuel Domínguez, libreta de enrolamiento número 8.089.698, clase 1944, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 13, para desempeñarse como en-

cargado de la administración de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de B. Social - Resolución Nº 1844-D - 27-12-78. Expte. Nº 66-47.907/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 38: Dirección de Familia y Minoridad, convirtiendo un cargo vacante de agrupamiento C-II, categoría 02, en un cargo de agrupamiento C-II, categoría 01, dentro de la misma Unidad de Servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 5274 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Martín Ordóñez, documento nacional de identidad número 11.494.575, clase 1955, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, para desempeñarse como personal de servicios generales en la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

M. de Economía - Resolución Nº 1845-D - 27-12-78. Expte. Nº 23-09358/78.

Artículo 1º — Reconocer y otorgar a favor del empleado de la Dirección General de Compras y Suministros, Agrupamiento G, Clase II, Categoría 03, señor Néstor Juan Morales, una sobreasignación en concepto de "Mayor Responsabilidad", equivalente a la diferencia existente entre la remuneración de la categoría en que revista y la G-II-11 correspondiente al cargo de chófer, a partir del 1º de setiembre del año en curso y mientras cumpla las funciones que se le asignaran por Disposición Nº 154/78 de ese organismo, con encuadre al Artículo 13º de la Ley Nº 5135.

Art. 2º — Por Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía deberá abonarse la diferencia de remuneraciones reconocida y autorizada precedentemente, de conformidad a los cálculos efectuados por Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 2, 5, 6 y 10, Subparciales 02 y 11 del Presupuesto vigente.

M. de B. Social - Resolución Nº 1846-D - 27-12-78. Expte. Nº 66-47.356/78.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 12: Dirección de Consultorios Periféricos, un cargo vacante de clase 09, categoría 18, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar en carácter de reingreso a partir de la fecha en que comience a prestar servicio, a la señorita María Elena Duce, libreta cívica Nº 4.767.670, clase 1944, matrícula profesio-

nal Nº 116-L1, en el cargo de clase 09, categoría 18 para desempeñarse como asistente social en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1847-D - 27-12-78. Exptes. Nºs. 50-70.876, 55.298, 60.553, 56.099, 55.933, 58.251. 70.208 y 59.027.

Artículo 1º — Designar en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y para desempeñar las funciones que se indican:

- 1) Emilia Vitalia Yunes de Gorostiaga, C. 1955, D.N.I. Nº 11.943.648, Auxiliar Administrativa oficinas centrales; a partir de la fecha en que tome servicios.
- 2) Fátima Elizabeht Morón, C. 1958, D. N. I. Nº 12.604.980, Encargada Oficina Seccional de El Potrero; a partir del 1º de enero de 1979.
- 3) José Luis Vacafior, C. 1959, D. N. I. número 13.347.609, Auxiliar Administrativo oficinas centrales; a partir de la fecha en que tome servicios.
- 4) Ramona del Carmen Torres, C. 1959, D.N.I. Nº 12.959.716, Auxiliar Administrativa oficinas centrales; a partir de la fecha en que tome servicios.
- 5) Juan Carlos Mamani, C. 1957, D. N. I. número 12.808.278, Encargado Oficina Seccional de La Poma; a partir del 1º de enero de 1979.
- 6) Benjamín Rafael Francisco Rojas, C. 1957, D. N. I. Nº 12.959.923, Auxiliar Administrativo oficinas centrales; a partir de la fecha en que tome servicios.
- 7) Esther Beatriz Márquez de Madrazo, C. 1949, M. I. Nº 6.133.479, Auxiliar Administrativa oficinas centrales; a partir de la fecha en que tome servicios (vacante del señor Carlos del Socorro Rodas).
- 8) Nélida Haydée Rojas de Villagra, C. 1957, D. N. I. Nº 12.556.311, Encargada Oficina Seccional de San José de Orquera; a partir del 1º de enero de 1979 (vacante de la señora Elena Serrudo de Quintar).

Art. 2º — A efectos de posibilitar las designaciones referidas en los puntos 1) al 6) del artículo precedente y con vigencia al 1º de diciembre de 1978, dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7: Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, suprimiéndose los cargos que a continuación se detallan y creándose en reemplazo de los mismos, cargos de Categoría 02-B-II por cada uno; de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la ley 5274/78 y el artículo 2º inciso 2) del decreto 2754/77:

- 1) Un cargo de Categoría 10-B-II, vacante por renuncia de la señora Elvira del Carmen Veroni de Torres.
- 2) Un cargo de Categoría 07-B-II, vacante por baja de la señora Olga del Valle Pereyra de Cuéllar.

- 3) Un cargo de Categoría 04-B-II, vacante por renuncia de la señora Beatriz Catalina Avellaneda de Bernabei.
- 4) Un cargo de Categoría 06-B-II, vacante por renuncia de la señora María Ofelia Gil de González Thomas.
- 5) Un cargo de Categoría 10-B-II, vacante por renuncia del señor Teodoro Casimiro.
- 6) Un cargo de Categoría 05-B-II, vacante por renuncia de la señora Ana Rosa Gudíño de Campilongo.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1848-D - 27-12-78. Expte. Nº 52-80.103.

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada (Categoría 16-B-I) señora Ana Arroyo de López, C. 1923, M. I. Nº 9.466.870, la suma de Doscientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos (\$ 264.396), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1978, no usufructuada por la misma hasta la fecha de su renuncia, producida el 1º de octubre del citado año con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1849-D - 29-12-78. Expte. Nº 44-282.405/78.

Artículo 1º — Otorgar la jerarquía de Oficial Principal, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, al Oficial Ayudante (L. 8212/P. 531) del Cuerpo Profesional —Escalafón Jurídico— de ese organismo, Dr. (Abogado) Jorge Alberto Gudíño, C. 1952, D.N.I. Nº 10.493.028, con revista en la Dirección Asesoría Letrada General, a partir del 31 de diciembre de 1978 y en vacante por retiro voluntario de Dn. Joaquín Arenas (P. 233).

M. de Gobierno - Resolución Nº 1850-D - 29-12-78. Expte. Nº 42-5355/78.

Artículo 1º — Designar a partir del 1º de enero de 1979, en Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4: Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II y en vacantes de presupuesto:

Juana Alicia Vera, Clase 1957, D. N. I. número 13.034.149, Bachiller con Orientación Docente.

María Eva Ramos de Rocha, Clase 1953, D.N.I. Nº 10.993.681, 3er. año Comercial.

M. de B. Social - Resolución Nº 1851-D - 29-12-78. Expte. Nº 67-567/78.

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1979, aceptar la renuncia presentada por el doctor Osvaldo Atanasio Potenza, libreta de enrolamiento Nº 6.646.362, legajo Nº 10.419, al cargo de clase 14, categoría 20R, como Profesional Zona Rural "B" con un régimen de diez y ocho (18) horas semanales en el Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29, por razones de índole particular.

M. de B. Social - Resolución Nº 1852-D - 29-12-78. Expte. Nº 66-48.223/78.

Artículo 1º — Trasladar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones a la señora María Ilda Lizondo de Ríos, legajo número 23.196, agrupamiento B-I, categoría 13, Encargada de Mesa de Entradas de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a prestar servicios con la misma categoría y con funciones de Encargada de Obras Públicas en la División Abastecimiento y Depósito de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente transferir del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Seguridad Social, un cargo de agrupamiento B-I, categoría 13 (del cual es titular la señora María Ilda Lizondo de Ríos), a la Unidad de Servicio 3/38: Dirección de Familia y Minoridad.

Art. 3º — Transferir del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 9, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, un cargo vacante de agrupamiento B-I, categoría 3, a la Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Seguridad Social, y descongelar el mismo de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Cristina del Milagro de Bock, documento nacional de identidad Nº 11.282.779, clase 1954, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 13, como Encargada de Mesa de Entradas de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Organización 3.

Art. 5º — Dejar establecido que al momento de incorporarse a sus nuevas funciones, la señorita Cristina del Milagro de Bock, deberá presentar su renuncia al cargo que desempeña en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre incompatibilidad.

Art. 6º — Transferir del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 42: Dirección de Deportes y Cultura Física un cargo de agrupamiento B-I, categoría 17, (vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Jorge A. Novelleto, resolución ministerial Nº 1516 D/78) a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de B. Social - Resolución Nº 1853-D - 29-12-78. Expte. Nº 67-372/78.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario, con vigencia al 6 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Hilario Zánchez, libreta de enrolamiento Nº 8.459.597, clase 1950, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, como chófer en el Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

M. de B. Social - Resolución Nº 1854-D - 29-12-78. Exptes. Nros. 66-47.816/78 y 46.813/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de noviembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Humberto Medina, libreta de enrolamiento Nº 8.564.195, legajo Nº 41031, al cargo de agrupamiento G-II, categoría II, chófer de la Dirección Provincial de Higiene Social, Unidad de Servicio 2/16, por razones de índole particular.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33198

T. Nº 18527

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Fernando Payo, el 30 de agosto de 1977, ha manifestado en el departamento de La Caldera, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó: "La Reconquista" con la ubicación que a continuación se describe y con Nº de expediente 9927-P. Desde el punto denominado Abra de Mayo se mide 1750 m. az. 195º hasta el punto A. y luego se mide 130 m. az. 245º para llegar al P.M.D., el que se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 4 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 10, 18 y 30-1-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33259

T. Nº 18611

Ref.: Expte. Nº 34-95743/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 214 Has. 0001,94 m2. del inmueble identificado como Fracción G-2 de Finca Palermo, catastro Nº 6712, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 112,35 ls./seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco, por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

La presente es un desmembramiento de la con-

cesión original acordada por Decreto Nº 4640/59, Expte. Nº 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Cral. de Aguas de Salta, 22 de enero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A. G.A.S. - E. O. y A.

Imp. \$ 25.000

e) 30-1 al 12-2-79

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 33250

F. Nº 4591

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 244

Días de remate: 8 y 9 de febrero de 1979, en los salones del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de 18,30 hs. en adelante.

Días de exhibición: 6 y 7 de febrero de 1979, en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de 18,30 a 20,00 horas.

Renovaciones: Se aceptarán Sin Cargo de gastos Recuperadas, las renovaciones efectuadas hasta el día 2/2/79 inclusive, y a partir del día 5/2/79 se abonará por éste concepto el 30% de recargo.

Pólizas: Se rematarán las Pólizas emitidas en los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto, con vencimiento en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre/78. Con primera renovación, las emitidas en Febrero, Marzo, Abril, y Mayo/78 y con segunda renovación las emitidas en Noviembre, Diciembre/77 y Enero, Febrero/78.

Rescates: Se aceptarán hasta el día mismo del remate, en horarios matutinos y vespertinos.

Señas: 30% sobre el valor subastado.

Com. Martilleros: 10% sobre el valor subastado. Gtos. Recuperados: 30% sobre el valor subastado.

Obj. a rematarse: Alhajas y Objetos varios.

Enrique Gómez
Jefe de Sección

Walter José Cappa
Gerente de Créd. y
Servicios (I)

Valor al Cobro \$ 7500

e) 26 al 30-1-79

Sección JUDICIAL

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33247

T. Nº 18606

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un Inmueble en la ciudad de Metán
Base: \$ 6.750.000

El 2 de Febrero de 1979, a las 11 horas, en calle 20 de Febrero Nº 147 de la ciudad Metán

(Pcia. de Salta) remataré con la base de pesos 6.750.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por acción física o legal, ubicado en calle Arenales Nº 264, entre calles Pueyrredón y Salta de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B. manzana 85, parcela 8, matrícula Nº 30. Extensión del terreno: 12,15 mts. de frente por 61,20 mts. de fondo. Mejoras existentes en el inmueble: siete habitaciones, cuatro

dependencias y galería cubierta. Cuenta con un amplio fondo. Servicios con que cuenta: agua corriente, luz eléctrica, cloaca y gas natural. Calle asfaltada. El estado de ocupación se les hará conocer en el acto de remate Ord. la señorita Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Cesano Saman en los autos: Zapata Diógenes y Zapata, Juana Alu-

rralde de - s/Administración", Expte. Nº 28.542/75. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos. Imp. \$ 50.100 e) 26-1 al 1-2-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33261 T. Nº 18613
**CIRCULO CATOLICOS DE OBREROS
 SAN JOSE**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva cita a sus asociados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día domingo 11 de febrero de 1979, a las 9 horas en la sede de calle Urquiza Nº 457 a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta anterior.
- 2º Elección de dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración del balance general años 1976 y 1977.
- 4º Memoria.
- 5º Fijar fecha para la realización de la asamblea general ordinaria para renovación de autoridades.

NOTA: La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y una hora después con la cantidad de socios presentes siendo válidas sus decisiones.

Carlos Ramos Secretario
Honorio Martínez Presidente
 Imp. \$ 1.000 e) 30-1-79

O. P. Nº 33260 T. Nº 18614
**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE
 FRUTAS Y HORTALIZAS DE SALTA**
**CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 15 de Febrero a horas 19 en el local de la calle Hipólito Irigoyen 235, de la ciudad de Orán a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2º Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º Aprobación de las Memorias y Balances de los Ejercicios correspondientes a los años 1976 y 1977.
- 4º Informe del Organismo de Fiscalización.

Luis E. González Secretario
Tadeo García Presidente

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir "Quórum", se celebrará la Asamblea con los asociados presentes y las decisiones serán válidas.

Imp. \$ 3.500 e) 30-1-79

RECAUDACIONES

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 1.740.334
Recaudación del día 29/1/79	\$ 31.730
Total	\$ 1.772.064

AVISO

A SUSCRITORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION